

**RESOLUCIÓN NÚM.: R155/2026**

**València, en la fecha de firma electrónica**

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE ACUERDA EL PAGO DE LOS PREMIOS DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN “AGROLAB TONOWASTE”**

ARTURO CASTELLO GARCIA, en funciones de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (VIC), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, “LA FUNDACIÓN”), actuando en su nombre y representación, en virtud de la Resolución 18/2026, de 21 de enero, de la VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA por la que se acuerda la sustitución temporal de la dirección-gerencia de la entidad por parte del subdirector general.

**ANTECEDENTES**

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025, se autorizó expresamente a la Fundación para la concesión de premios económicos en el marco del programa de aceleración “Agro·Lab ToNoWaste”, en su II edición, aprobándose asimismo las bases reguladoras de la convocatoria, con una dotación económica total de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).
- Mediante Resolución R176/2025, de 28 de octubre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la II edición del programa de aceleración “Agro·Lab ToNoWaste”.
- Con fecha 22 de diciembre de 2025, se dictó Resolución R11/2026, por la que se acordó la incorporación de las startups seleccionadas para participar en la II edición del programa, tras la correspondiente evaluación en dos fases conforme a las bases reguladoras.
- Mediante Resolución R82/2026, de 20 de abril de 2026, se procedió a la designación y nombramiento del jurado específico encargado de la evaluación y concesión de los premios del programa, como órgano colegiado distinto del que realizó la selección inicial.
- La II edición del programa de aceleración se desarrolla entre los meses de enero y julio de 2026, conforme a lo previsto en las bases reguladoras, habiéndose completado, con anterioridad a la celebración de la sesión de deliberación del jurado, las fases sustantivas del programa vinculadas al itinerario de formación, mentorización y evaluación de las startups participantes, manteniéndose con posterioridad actuaciones de carácter complementario relacionadas con la difusión, seguimiento y participación en eventos.

- Con fecha 26 de mayo de 2026, el jurado constituido al efecto celebró sesión de deliberación final, tras el proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras, levantándose el acta correspondiente, que se incorpora a la presente resolución como Anexo I.
- De acuerdo con el resultado de dicha deliberación, y conforme a la puntuación obtenida por las startups participantes, el jurado acordó la adjudicación de los premios en los siguientes términos:
  - Primer premio: CINCO MIL EUROS (5.000 €): Imita Natura
  - Segundo premio: TRES MIL EUROS (3.000 €): Plato Limpio
  - Tercer premio: DOS MIL EUROS (2.000 €): Fibtray

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Bases de la convocatoria de la II edición del programa de aceleración Agrolab ToNoWaste.
7. Los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de disposiciones contenidas en dicha norma que resulten de aplicación al presente convenio de colaboración, atribuyen al Director Gerente el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.
8. Los estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del Director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025 y formalizado en escritura pública el 18 de febrero de 2025 ante el notario D. Juan Corbí Coloma (protocolo n.º 349/2025), junto con cualquier otra normativa que resulte de aplicación, habilitan al Director Gerente para ejercer las competencias delegadas, incluyendo la firma de resoluciones y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.
9. Cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,



## RESUELVO

**Primero.** - Aprobar el resultado del proceso de evaluación realizado por el jurado designado al efecto y, en consecuencia, conceder los premios correspondientes a la II edición del programa de aceleración “Agro-Lab ToNoWaste”, de acuerdo con el acta de deliberación de fecha 26 de mayo de 2026, que se incorpora como Anexo I, en los siguientes términos:

- **Primer premio:** Imita Natura – CINCO MIL EUROS (5.000 €)
- **Segundo premio:** Plato Limpio – TRES MIL EUROS (3.000 €)
- **Tercer premio:** Fibtray – DOS MIL EUROS (2.000 €)

**Segundo.** -Disponer la tramitación del reconocimiento de la obligación y disposición del gasto correspondiente a los premios concedidos, con cargo al presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2026, en los términos previstos en las bases reguladoras.

**Tercero.** -. Autorizar el pago de los importes indicados a favor de las entidades premiadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en las bases de la convocatoria.

**Cuarto.** - Notificar la presente resolución a las entidades interesadas, a través del equipo gestor del programa conforme a la normativa aplicable.

**Quinto.** - Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Administración de la Fundación, a los efectos de la tramitación contable, reconocimiento de la obligación y ejecución material de los pagos ordenados.

**Sexto** - Publicar la presente resolución en los medios que garanticen su adecuada difusión, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y eficacia administrativa, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse el recurso que proceda en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

**Arturo Castelló García**  
**Director Gerente en funciones**

## ANEXO I

## ACTA DE DELIBERACIÓN EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE PREMIOS DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN “AGRO-LAB TONOWASTE”

En el marco del proyecto europeo ToNoWaste, en el que la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (València Innovation Capital) participa como socia, y en fecha del **10 de noviembre de 2025**, se publicó en el boletín oficial de la provincia de Valencia, la segunda edición del programa de aceleración Agro-Lab ToNoWaste.

Se trata de un programa de emprendimiento tecnológico e incubación de proyectos en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, de la estrategia València Innovation Capital.

Este programa se enmarca en el proyecto europeo de investigación e innovación ToNoWaste, financiado por el programa Horizonte Europa. El proyecto pretende identificar y evaluar la sostenibilidad de acciones de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como impulsar nuevos modelos de negocio sostenibles.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, se autoriza expresamente a la Fundació de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana para la concesión de premios en el marco del programa de aceleración ‘AGRO.LAB TONOWASTE’, en su 2ª edición, y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica, con una dotación económica total de 10.000 euros, conforme a la normativa aplicable.

La edición II del programa se ha desarrollado entre los meses de enero y junio de 2026, con la participación de las siguientes 5 startups:

- AI-Harvest
- Plato Limpio
- Imita Natura
- Oreka Circular Economy
- Flbtray

Según las bases de la convocatoria, los 10.000 € en premios se distribuirán de la siguiente manera:

- Primer premio: 5.000€
- Segundo premio: 3.000€
- Tercer premio: 2.000€

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

El 20 de abril de 2026, se publicó la resolución “R82/2026” del director gerente en funciones de la fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana, Arturo Castello García, por la que se procede a la designación y nombramiento del jurado para la evaluación y concesión de premios de la II edición del programa de aceleración “Agro·lab ToNoWaste”.

Dicha resolución se encuentra disponible en el Perfil del Contratante de la web corporativa de la Fundación: [https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2026/04/260420-R82-26-Resolucion-nombramiento-jurado\\_-II-edicion\\_ToNoWaste\\_firmado.pdf](https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2026/04/260420-R82-26-Resolucion-nombramiento-jurado_-II-edicion_ToNoWaste_firmado.pdf)

Dicho jurado está integrado por:

**Presidenta:** Lucía Calabria Tasa – Subdirectora de Emprendimiento Tecnológico de la entidad.

**Secretaría:** Fernando Zúñiga, Project Manager de Innsomnia Group, en calidad de entidad adjudicataria del contrato de prestación de servicios de acompañamiento del programa.

### Vocales:

- M<sup>a</sup> Jesús Muñoz-Torres, Coordinadora del proyecto europeo ToNoWaste y Catedrática de Economía Financiera en la Universitat Jaume I de Castelló.
- Pablo Castro, Técnico de Conocimiento e Investigación de la Fundación Espigoladors en reemplazo de Berta Vidal Monés, Coordinadora del área de Investigación de la Fundación Espigoladors, doctora en sostenibilidad.
- Sonia Ramis, Técnica I+D+i de València Innovation Capital e integrante del equipo técnico del programa Agro·Lab ToNoWaste.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

El 26 de mayo de 2026, se reúne el jurado en una sesión online para revisar conjuntamente los resultados y, en caso necesario, realizar ajustes puntuales o abrir la discusión para la deliberación final de los tres ganadores de la II edición del programa de aceleración.

Previamente el jurado realizó un proceso de evaluación de manera interna, en el que debía valorar a cada una de las startups en base a los siguientes criterios:

- **Validación del modelo de negocio y monetización de la solución (0–2 puntos):** Escalabilidad del modelo de negocio de la startup y fortalecimiento logrado durante el programa. Contribución del

programa al desarrollo de nuevas oportunidades de negocio o a la creación de sinergias.

- **Implantación de la prueba de concepto (0–5 puntos):** Presentación parcial o total de la PoC (Prueba de Concepto), interacción con actores externos relevantes; aporte innovador de la propuesta para la startup; nivel de innovación en relación con el mercado al que está dirigido.

Para la valoración, cada representante del jurado, y de manera tal de enriquecer y contrastar su evaluación, tuvieron acceso:

- **Informe de autoevaluación de cada startup**, que recoge la información clave sobre el desarrollo, resultados y alcance de la solución.
- **Informe de evaluación de los mentores**, que aportan contexto adicional y distintas perspectivas sobre cada proyecto.
- **Deck con información complementaria** de cada una de la startups.
- **Resultados sobre el nivel de participación** de cada startup durante el desarrollo del programa.

## RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN

Tras el proceso de deliberación, la puntuación a las startups quedó de la siguiente manera:

Startup	Valoración informe mentores/as (0-3 puntos)	Validación del modelo de negocio y monetización solución (0-2 puntos)	Implantación de la prueba de concepto (0-5 puntos)	Puntuación total
<b>Imita Natura</b>	2,85	1,9	4,26	<b>9,01</b>
<b>Plato Limpio</b>	2,475	1,22	3,64	<b>7,335</b>
<b>Fibtray</b>	2,2875	1,94	2,8	<b>7,0275</b>
<b>Al Harvest</b>	2,55	1,44	3	<b>6,99</b>
<b>Oreka</b>	1,6875	1,02	3,4	<b>6,1075</b>

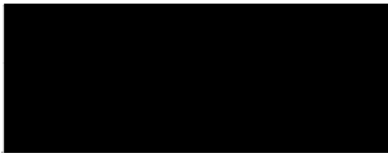
Durante la sesión de deliberación, todos los miembros del jurado mostraron su conformidad con la adjudicación del primer, segundo y tercer lugar.

Por lo que el jurado otorgó los premios de la edición II del programa Agrolab ToNoWaste, de la siguiente manera:

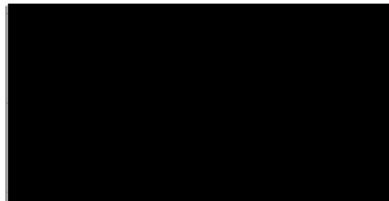
PREMIOS	STARTUP
Primer premio 5.000 €	Imita Natura
Segundo premio 3.000 €	Plato Limpio
Tercer premio 2.000 €	Fibtray

Los premios se otorgarán a los ganadores durante el Demo Day del programa, a celebrarse el día 16 de junio de 2026, en Las Naves.

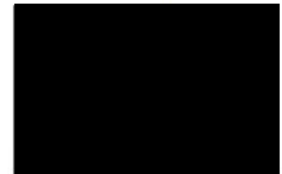
No habiendo más puntos a tratar, se levantó la sesión de deliberación del jurado a las 10:22 del 26 de mayo de 2026.



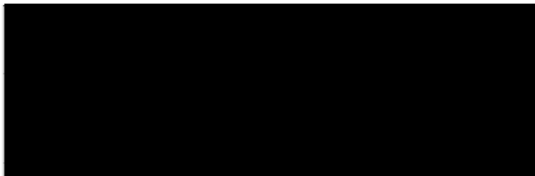
Fdo. Fernando Zúñiga



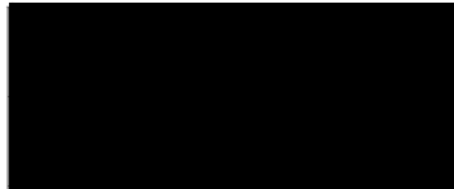
Fdo. Sonia Ramis



Fdo. Pablo Castro



Fdo. Mª Jesús Muñoz Torres



Fdo. Lucía Calabria Tasa